

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

326
DECRETO EXENTO N°

16 FEB. 2015
VISTOS:

a) Solicitud del Concejo Municipal en Memorándum N°457 del año 2014, de realizar estudio de cambio de sentido de tránsito de calle Campo de Marte con dirección unidireccional de Norte a Sur

b) Memorándum N° 10 del año 2015, de la Dirección de Tránsito, donde se hace mención a Informe N° 1-15, concluyendo que es factible dejar la calle Campo de Marte en un sentido de Norte a Sur, pero desde Av. O'Higgins a calle Los Boldos.

c) Aprobación del Sr. Alcalde haciendo presente que se acepta la sugerencia del Memorándum N° 10 de la Dirección de Tránsito.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Modifíquese el tránsito de calle Campo de Marte, de bidireccional a unidireccional, siendo de Norte a Sur, desde Av. O'Higgins hasta calle Los Boldos (lado Poniente).

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**JFAO/TFM/AUM
DISTRIBUCIÓN:**
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



ALCALDE(S)